



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO BALEAR DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES (IBISEC)

**7532*****Creación de ficheros de datos de carácter personal del Institut Balear d'Infraestructures i Serveis Educatius i Culturals (IBISEC)***

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal establece las medidas para garantizar y proteger el derecho fundamental a la autodeterminación informativa y a la protección de datos a carácter personal tal y como se desprende del artículo 18 de la Constitución Española y de la jurisprudencia del Tribunal constitucional. Entre dichas medidas el artículo 20 de la referida Ley Orgánica establece la obligación de que la creación, modificación o supresión de los ficheros de titularidad pública solo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

En el ejercicio de las funciones atribuidas al Institut Balear d'Infraestructures i Serveis Educatius i Culturals (IBISEC) según decreto 41/2012, de 11 de mayo (BOIB Núm. 70. 17-05-2012), y a fin de dar cumplimiento a lo previsto, en cuanto a la creación, modificación o supresión de ficheros de titularidad pública, en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el consejo de administración del Institut Balear d'Infraestructures i Serveis Educatius i Culturals (IBISEC) de fecha 20 de marzo de 2014, acordó aprobar la presente disposición de creación de ficheros de datos de carácter de titularidad pública, en los siguientes términos:

Primero. Creación de Ficheros.- Se crean los ficheros de datos de carácter personal "ORGANOS SOCIALES", "RECURSOS HUMANOS", "CONTROL HORARIO - PATRONES", "CONTROL HORARIO - REGISTROS", "EXPEDIENTES SELECCIÓN PERSONAL LABORAL", "CONTABILIDAD", "ADJUDICATARIOS", "EXPEDIENTES CONTRATACIÓN", "REGISTRO", "DIRECTORIO", conforme las especificaciones contenidas en los anexos I a X del presente acuerdo.

Segundo. Medidas de Seguridad.- El Institut Balear d'Infraestructures i Serveis Educatius i Culturals (IBISEC), como responsable de los ficheros, deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar que los datos de carácter personal existentes en los mismos sean usados para los fines y funciones que tiene encomendados con arreglo a los Estatutos vigentes, y demás normativa de carácter general o sectorial que afecte en relación con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Tercero. Los ficheros expresados en anteriormente cumplen con las medidas de seguridad establecidas en la LOPD y el Real Decreto 1720/2007, por lo que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la ley 15/1999.

Cuarto. Publicación.- Una vez concluida la elaboración de la disposición de carácter general y aprobados los ficheros por el consejo de administración del Institut Balear d'Infraestructures i Serveis Educatius i Culturals (IBISEC), se procederá a la publicación de este Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS ISLAS BALEARES.

Quinto.- La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

#### ANEXO I

#### Fichero de ORGANOS SOCIALES

- Órgano responsable del fichero: Institut Balear d'Infraestructures i Serveis Educatius i Culturals (IBISEC).
- Órgano ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, oposición, cancelación y rectificación: Institut Balear d'Infraestructures i Serveis Educatius i Culturals (IBISEC), Edificio Naorte, Bloque A, 3º piso, puerta 8. Parcbit; Carretera de Palma-Valldemossa km.7,4 Palma 07121.
- Finalidad del fichero: Gestión orgánica de la entidad.
- Personas o Colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Miembros de los órganos de gobierno.
- Procedimiento de recogida: Por el propio interesado o su representante legal.
- Estructura básica y tipos de datos:
  - Datos de carácter identificativo: DNI, Dirección, Teléfono, Fax, Nombre y apellidos, Firma.
  - Otros datos de carácter identificativo: E-mail.
  - Otros datos tipificados: Firma Características personales, circunstancias sociales, académicos y profesionales. datos económicos,



financieros y de seguros.

- a. Órganos a los que se pretende ceder los datos y en su caso transferencias de datos que se prevean a terceros países:

Cesiones Previstas: Entidades financieras (Art. 11.2.c LOPD) a los efectos del abono de dietas, AEAT (Art. 93.1 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria). Consejería de dependencia orgánica; organismos competentes para la verificación del control presupuestario de la entidad.

Transferencias internacionales: No existe ninguna transferencia prevista. En todo caso, si hubiere lugar a las mismas, deberán ajustarse al régimen previsto en los Arts. 33 y 34 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

- a. Nivel y medidas de seguridad: Básico, aplicándose las medidas correspondientes a este nivel, según la normativa vigente.  
b. Sistema de tratamiento: Mixto.

## ANEXO II

### Fichero de RECURSOS HUMANOS

- a. Órgano responsable del fichero: Institut Balear d'Infraestructures i Serveis Educatius i Culturals (IBISEC).  
b. Órgano ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, oposición, cancelación y rectificación: Institut Balear d'Infraestructures i Serveis Educatius i Culturals (IBISEC), Edificio Naorte, Bloque A, 3º piso, puerta 8. Parcbit; Carretera de Palma-Valldemossa km.7,4 Palma 07121.  
c. Finalidad del fichero: Gestión de los recursos humanos (personal laboral y funcionariado asignado en comisión de servicio), Confección de recibos de salarios del personal laboral y gestión de cotizaciones y liquidaciones a la Seguridad Social, Prevención de riesgos laborales.  
d. Personas o Colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Trabajadores.  
e. Procedimiento de recogida: El propio interesado o su representante legal.  
f. Estructura básica y tipos de datos:

- Otros datos especialmente protegidos: Salud: grado de minusvalía. apto no apto, etc. (aplicación Art. 81.6 RDLOPD)
- Datos de carácter identificativo: DNI, nº de SS/Mutualidad, Dirección, Teléfono, Nombre y apellidos, Firma.
- Otros datos de carácter identificativo: E-mail.
- Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles de empleo; económicos, financieros y de seguros.

- a. Órganos a los que se pretenden ceder los datos y en su caso transferencias de datos que se prevean a terceros países:

Cesiones Previstas: AEAT; INSS-TGSS (Art. 13.2 y 36.5 RD Leg 1/1994, de 20 de junio Ley General de la SS). SOIB, INEM (Art. 16 Estatuto de trabajadores). Órganos de representación y/u organizaciones sindicales, entidades financieras (para la gestión de pagos Art. 11.2 LOPD). Gobierno de las Islas Baleares (Consejería competente del pago de retribución a funcionarios de la CAIB). Organismo competente para la verificación del control presupuestario de la entidad.

Transferencias internacionales: No existe ninguna transferencia prevista. En todo caso, si hubiere lugar a las mismas, deberán ajustarse al régimen previsto en los Arts. 33 y 34 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

- a. Nivel y medidas de seguridad: Alto, aplicándose las medidas correspondientes a este nivel, según la normativa vigente.  
b. Sistema de tratamiento: Mixto.

## ANEXO III

### Fichero de CONTROL HORARIO - PATRONES

- a. Órgano responsable del fichero: Institut Balear d'Infraestructures i Serveis Educatius i Culturals (IBISEC).  
b. Órgano ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, oposición, cancelación y rectificación: Institut Balear d'Infraestructures i Serveis Educatius i Culturals (IBISEC), Edificio Naorte, Bloque A, 3º piso, puerta 8. Parcbit; Carretera de Palma-Valldemossa km.7,4 Palma 07121.  
c. Finalidad del fichero: Datos relativos a los patrones biométricos de personal laboral y funcionariado asignado en comisión de servicio, utilizados en el sistema de control horario.  
d. Personas o Colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Trabajadores.  
e. Procedimiento de recogida: El propio interesado.



f. Estructura básica y tipos de datos:

- Datos de carácter identificativo: DNI, Nombre y apellidos, Firma/huella.

a. Órganos a los que se pretenden ceder los datos y en su caso transferencias de datos que se prevean a terceros países:

Cesiones Previstas: No existe ninguna cesión prevista.

Transferencias internacionales: No existe ninguna transferencia prevista. En todo caso, si hubiere lugar a las mismas, deberán ajustarse al régimen previsto en los Arts. 33 y 34 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

- Nivel y medidas de seguridad: Básico, aplicándose las medidas correspondientes a este nivel, según la normativa vigente.
- Sistema de tratamiento: Automatizado.

#### ANEXO IV

##### Fichero de CONTROL HORARIO - REGISTROS

- Órgano responsable del fichero: Institut Balear d'Infraestructures i Serveis Educatius i Culturals (IBISEC).
- Órgano ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, oposición, cancelación y rectificación: Institut Balear d'Infraestructures i Serveis Educatius i Culturals (IBISEC), Edificio Naorte, Bloque A, 3º piso, puerta 8. Parcbit; Carretera de Palma-Valldemossa km.7,4 Palma 07121.
- Finalidad del fichero: Datos relativos a los registros horarios de entrada y salida de personal laboral y funcionariado asignado en comisión de servicio.
- Personas o Colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Trabajadores.
- Procedimiento de recogida: El propio interesado.
- Estructura básica y tipos de datos:

- Datos de carácter identificativo: DNI, Nombre y apellidos, Firma/huella.
- Otros tipos de datos: Registros del terminal de marcajes.

a. Órganos a los que se pretenden ceder los datos y en su caso transferencias de datos que se prevean a terceros países:

Cesiones Previstas: No existe ninguna cesión prevista.

Transferencias internacionales: No existe ninguna transferencia prevista. En todo caso, si hubiere lugar a las mismas, deberán ajustarse al régimen previsto en los Arts. 33 y 34 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

- Nivel y medidas de seguridad: Básico, aplicándose las medidas correspondientes a este nivel, según la normativa vigente.
- Sistema de tratamiento: Automatizado.

#### ANEXO V

##### Fichero de EXPEDIENTES SELECCIÓN PERSONAL LABORAL

- Órgano responsable del fichero: Institut Balear d'Infraestructures i Serveis Educatius i Culturals (IBISEC).
- Órgano ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, oposición, cancelación y rectificación: Institut Balear d'Infraestructures i Serveis Educatius i Culturals (IBISEC), Edificio Naorte, Bloque A, 3º piso, puerta 8. Parcbit; Carretera de Palma-Valldemossa km.7,4 Palma 07121.
- Finalidad del fichero: Datos personales de candidatos a puestos de trabajo, participantes en procesos de selección de personal laboral.
- Personas o Colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Interesados en participar en procesos de selección de personal laboral.
- Procedimiento de recogida: El propio interesado o su representante legal.
- Estructura básica y tipos de datos:

- Datos de carácter identificativo: DNI, Dirección, Teléfono, Fax, Nombre y apellidos, Firma, Imagen.
- Otros datos de carácter identificativo: E-mail.
- Otros datos tipificados: Características personales, circunstancias sociales, académicos y profesionales.
- Otros tipos de datos: Hobbies.

a. Órganos a los que se pretenden ceder los datos y en su caso transferencias de datos que se prevean a terceros países:

Cesiones Previstas: Órganos judiciales (en caso de interposición de recursos contra la resolución que pone fin al procedimiento de





contratación).

Transferencias internacionales: No existe ninguna transferencia prevista. En todo caso, si hubiere lugar a las mismas, deberán ajustarse al régimen previsto en los Arts. 33 y 34 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

- a. Nivel y medidas de seguridad: Medio, aplicándose las medidas correspondientes a este nivel, según la normativa vigente.
- b. Sistema de tratamiento: Mixto.

#### **ANEXO VI**

##### **Fichero de CONTABILIDAD**

- a. Órgano responsable del fichero: Institut Balear d'Infraestructures i Serveis Educatius i Culturals (IBISEC).
- b. Órgano ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, oposición, cancelación y rectificación: Institut Balear d'Infraestructures i Serveis Educatius i Culturals (IBISEC), Edificio Naorte, Bloque A, 3º piso, puerta 8. Parcbit; Carretera de Palma-Valldemossa km.7,4 Palma 07121.
- c. Finalidad del fichero: Datos personales utilizados para la gestión de la contabilidad en general, gestión de proveedores y gestión presupuestaria.
- d. Personas o Colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Profesionales, contratistas, proveedores, trabajadores y funcionariado asignado en comisión de servicio.
- e. Procedimiento de recogida: El propio interesado o su representante legal.
- f. Estructura básica y tipos de datos:

- Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF/DNI, correo electrónico, dirección, teléfono, fax, firma;
- Otros datos de carácter identificativo: E-mail;
- Otros datos tipificados: datos económicos, financieros y de seguros; Transacción de bienes y servicios;
- Otros tipos de datos: Datos del servicio/producto recibido o suministrado y cobros y pagos efectuados.
- Otros datos de carácter identificativo: E-mail.

- a. Órganos a los que se pretenden ceder los datos y en su caso transferencias de datos que se prevean a terceros países:

Cesiones Previstas: Entidades financieras (Art. 11.2.c) LOPD). Tribunal de Cuentas (Art. 44.2 de la Ley 48/2003). AEAT (Art. 93.1 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria); organismo competente para la verificación del control presupuestario de la entidad. Sindicatura de Cuentas, órganos consultivos Publicación de adjudicatarios en los boletines oficiales correspondientes y prensa, en su caso.

Transferencias internacionales: No existe ninguna transferencia prevista. En todo caso, si hubiere lugar a las mismas, deberán ajustarse al régimen previsto en los Arts. 33 y 34 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

- a. Nivel y medidas de seguridad: Básico, aplicándose las medidas correspondientes a este nivel, según la normativa vigente.
- b. Sistema de tratamiento: Mixto.

#### **ANEXO VII**

##### **Fichero de ADJUDICATARIOS**

- a. Órgano responsable del fichero: Institut Balear d'Infraestructures i Serveis Educatius i Culturals (IBISEC).
- b. Órgano ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, oposición, cancelación y rectificación: Institut Balear d'Infraestructures i Serveis Educatius i Culturals (IBISEC), Edificio Naorte, Bloque A, 3º piso, puerta 8. Parcbit; Carretera de Palma-Valldemossa km.7,4 Palma 07121.
- c. Finalidad del fichero: Datos personales de profesionales o de representantes de entidades adjudicatarias de contratos de suministros, servicios, instalaciones y obras, para la gestión de los expedientes de obra/servicio.
- d. Personas o Colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Profesionales o de representantes de entidades adjudicatarias de contratos de suministros, servicios, instalaciones y obras.
- e. Procedimiento de recogida: El propio interesado o su representante legal.
- f. Estructura básica y tipos de datos:

- Datos de carácter identificativo: DNI, Dirección, Teléfono, Fax, Nombre y apellidos, Firma.
- Otros datos de carácter identificativo: E-mail.
- Otros datos tipificados: Circunstancias sociales, académicos y profesionales.
- Otros tipos de datos: Méritos, curriculum vitae y resto de documentación incluida en los expedientes de obra/servicio.

- a. Órganos a los que se pretenden ceder los datos y en su caso transferencias de datos que se prevean a terceros países:



Cesiones Previstas: Entidades financieras (Art. 11.2.c) LOPD). Tribunal de Cuentas (Art. 44.2 de la Ley 48/2003). AEAT (Art. 93.1 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria); organismo competente para la verificación del control presupuestario de la entidad. Sindicatura de Cuentas, órganos consultivos. Publicación de adjudicatarios en los boletines oficiales correspondientes y prensa, en su caso.

Transferencias internacionales: No existe ninguna transferencia prevista. En todo caso, si hubiere lugar a las mismas, deberán ajustarse al régimen previsto en los Arts. 33 y 34 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

- a. Nivel y medidas de seguridad: Medio, aplicándose las medidas correspondientes a este nivel, según la normativa vigente.

Sistema de tratamiento: Mixto.

#### **ANEXO VIII**

##### **Fichero de EXPEDIENTES CONTRATACIÓN**

- a. Órgano responsable del fichero: Institut Balear d'Infraestructures i Serveis Educatius i Culturals (IBISEC).
- b. Órgano ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, oposición, cancelación y rectificación: Institut Balear d'Infraestructures i Serveis Educatius i Culturals (IBISEC), Edificio Naorte, Bloque A, 3º piso, puerta 8. Parcbit; Carretera de Palma-Valldemossa km.7,4 Palma 07121.
- c. Finalidad del fichero: Datos personales de profesionales o de representantes de entidades que presentan ofertas en procesos de contratación de suministros, servicios, instalaciones y obras, para el desarrollo del procedimiento administrativo de contratación.
- d. Personas o Colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Profesionales o de representantes de entidades que se presentan a concurso.
- e. Procedimiento de recogida: El propio interesado o su representante legal.
- f. Estructura básica y tipos de datos:
- Datos de carácter identificativo: DNI, Dirección, Teléfono, Fax, Nombre y apellidos, Firma.
  - Otros datos de carácter identificativo: E-mail.
  - Otros datos tipificados: Circunstancias sociales, académicos y profesionales.
  - Otros tipos de datos: Méritos, curriculum vitae y el resto de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en procesos de contratación.

- a. Órganos a los que se pretenden ceder los datos y en su caso transferencias de datos que se prevean a terceros países:

Cesiones Previstas: Órganos judiciales (en caso de interposición de recursos contra la resolución que pone fin al procedimiento de contratación).

Transferencias internacionales: No existe ninguna transferencia prevista. En todo caso, si hubiere lugar a las mismas, deberán ajustarse al régimen previsto en los Arts. 33 y 34 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

- a. Nivel y medidas de seguridad: Medio, aplicándose las medidas correspondientes a este nivel, según la normativa vigente.
- b. Sistema de tratamiento: Mixto.

#### **ANEXO IX**

##### **Fichero de REGISTRO**

- a. Órgano responsable del fichero: Institut Balear d'Infraestructures i Serveis Educatius i Culturals (IBISEC).
- b. Órgano ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, oposición, cancelación y rectificación: Institut Balear d'Infraestructures i Serveis Educatius i Culturals (IBISEC), Edificio Naorte, Bloque A, 3º piso, puerta 8. Parcbit; Carretera de Palma-Valldemossa km.7,4 Palma 07121.
- c. Finalidad del fichero: Datos personales de quienes presentan documentación al IBISEC o de los destinatarios de la documentación que el IBISEC remite, para la propia gestión del registro del entrada/salida de documentos.
- d. Personas o Colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Personas o de representantes de entidades que presentan documentación al IBISEC o que son destinatarios de la documentación que el IBISEC remite.
- e. Procedimiento de recogida: El propio interesado o su representante legal.
- f. Estructura básica y tipos de datos:
- Datos de carácter identificativo: DNI, Dirección, Teléfono, Nombre y apellidos, Firma.
  - Otros datos de carácter identificativo: E-mail.
  - Otros datos tipificados: Circunstancias sociales, académicos y profesionales.





- a. Órganos a los que se pretenden ceder los datos y en su caso transferencias de datos que se prevean a terceros países:

Cesiones Previstas: No existe ninguna cesión prevista.

Transferencias internacionales: No existe ninguna transferencia prevista. En todo caso, si hubiere lugar a las mismas, deberán ajustarse al régimen previsto en los Arts. 33 y 34 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

- a. Nivel y medidas de seguridad: Básico, aplicándose las medidas correspondientes a este nivel, según la normativa vigente.  
b. Sistema de tratamiento: Mixto.

#### **ANEXO X** **Fichero de DIRECTORIO**

- a. Órgano responsable del fichero: Institut Balear d'Infraestructures i Serveis Educatius i Culturals (IBISEC).  
b. Órgano ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, oposición, cancelación y rectificación: Institut Balear d'Infraestructures i Serveis Educatius i Culturals (IBISEC), Edificio Naorte, Bloque A, 3º piso, puerta 8. Parcbit; Carretera de Palma-Valldemossa km.7,4 Palma 07121.  
c. Finalidad del fichero: Gestión de contactos.  
d. Personas o Colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Contactos en general.  
e. Procedimiento de recogida: El propio interesado o su representante legal.  
f. Estructura básica y tipos de datos:
- Datos de carácter identificativo: DNI, Dirección, Teléfono, Fax, Nombre y apellidos, Firma.
  - Otros datos de carácter identificativo: E-mail.
  - Otros tipos de datos: Académicos y profesionales; detalles de empleo.

- a. Órganos a los que se pretenden ceder los datos y en su caso transferencias de datos que se prevean a terceros países:

Cesiones Previstas: No existe ninguna cesión prevista.

Transferencias internacionales: No existe ninguna transferencia prevista. En todo caso, si hubiere lugar a las mismas, deberán ajustarse al régimen previsto en los Arts. 33 y 34 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

- a. Nivel y medidas de seguridad: Básico, aplicándose las medidas correspondientes a este nivel, según la normativa vigente.  
b. Sistema de tratamiento: Mixto.

